



RESOLUCIÓN N.º0227

SANTA FE, “Año 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 30/10/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0008459-1, por el cual se tramita la modificación del Anexo “A” que fuera aprobado por resolución N.º203/2025 y se agrega aclaración en relación a cargos creados por Ley 13218 y aún vacantes, y:

CONSIDERANDO:

Que por Ley 14.384 del presente año, la Legislatura de Santa Fe declaró la necesidad de reformar la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Que la Convención Reformadora aprobó el nuevo texto de la Constitución de la provincia de Santa Fe, el que se publicó en el Boletín Oficial el día jueves 11 de septiembre del presente año, fecha en la que la nueva Constitución de la provincia de Santa Fe entró en vigencia de pleno derecho.

Que en el Capítulo 4 la Constitución vigente incorpora y regula al Ministerio Público, disponiendo en su artículo 134 que; *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que mediante Resolución N°203/2025 del Ministerio Público de la Defensa se tramitó el alta de la planta actual de los agentes integrantes del Ministerio Público de la Defensa “Anexo B”, y los cargos con sus correspondientes categorías presupuestarias “Anexo A” y se dispuso su comunicación al Poder Ejecutivo Provincial.

Que luego de publicada la misma se detectaron algunas inconsistencias en el “Anexo A”.

Que a razón de ello, se reunieron las áreas de la Dirección de Administración del Poder Judicial y la Jefatura de Recursos Humanos de este organismo a los fines de conciliar las diferencias.

Que luego de un análisis pormenorizado de cada caso y lograda una conciliación, se entiende oportuno rectificar el Anexo “A” referente a cargos del Ministerio Público de la Defensa.

Que se mantiene el detalle del Anexo “B” de la Resolución N° 203/25 en relación a la planta de personal del organismo.

Que es oportuno tener presente los veintiún (21) cargos vacantes creados por ley N° 13.218 que se encuentran en la órbita del Poder Ejecutivo Provincial al día de la fecha, los que no fueron incluidos en el Anexo Único.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Rectificar el Anexo “A” de la Resolución N°203/2025 del Ministerio Público de la Defensa, el que quedará redactado conforme al Anexo Único que se agrega a la presente.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Mantener lo resuelto por el artículo 1 de la Resolución 203/25 en lo relativo al Anexo "B".

ARTICULO 3: Tener presentes los veintiún (21) cargos pertenecientes al Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe, que fueron creados por Ley N° 13.218 y se encuentran a la fecha, vacantes y en la órbita del Poder Ejecutivo Provincial, los que no se encuentran incluidos en el Anexo Único.

ARTICULO 4: Registrar , comunicar y oportunamente archivar.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO "A"

CARGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

CLASE	CARGO	TOTAL
1 Autoridades Superiores	- Defensora General	1
Total clase		1
2 – Magistrados y Funcionarios	- Vocal de Cámara	7
	- Juez de 1° Inst. De Distrito	33
	- Juez de 1° Inst. De Circuito	0
	- Secretario de Cámara	1
	- Secretario de Distrito	78
	- Secretario de Circuito	1
	- Contador del Ministerio Público de Menores	1
	- Oficial de Justicia	9
Total clase		130
3 – Empleados Administrativos	- Jefe de Despacho	22
	- Oficial Mayor	12
	- Oficial Principal	20
	- Oficial	11
	- Oficial Auxiliar	29
	- Escribiente Mayor	17
	- Escribiente	9
	- Auxiliar	56
Total clase		176
4 – Personal de Servicios Generales y Choferes	- Auxiliar Superior	0
	- Auxiliar Mayor	0
	- Auxiliar Principal Técnico	0
	- Auxiliar Técnico	0
	- Auxiliar de Primera	1
	- Auxiliar de Segunda	0
	- Auxiliar Ayudante	0
	- Ayudante	8
Total clase		9
5 – Choferes	- Auxiliar Superior	0
	- Auxiliar Mayor	2
	- Auxiliar de Primera	6
	- Ayudante	6

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Total clase
Total

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar